



Congreso de Saint-Imier (septiembre de 1872)

Primera resolución: Actitud de las federaciones reunidas en Saint-Imier ante las resoluciones del Congreso de La Haya y del Consejo General

Considerando que la autonomía y la independencia de las federaciones y las secciones obreras son la primera condición para la emancipación de los trabajadores;

Que todo poder legislativo y reglamentario acordado en los congresos será una negación flagrante de esta autonomía y de esta libertad;

El Congreso niega en principio el derecho legislativo de todos los congresos, tanto generales como regionales, no reconociéndoles otra misión que la de representar las aspiraciones, deseos e ideas del proletariado de las diferentes localidades o países, con el fin de que, en lo posible, se consiga su armonización y su unificación; pero en ningún caso la mayoría de un congreso cualquiera podrá imponer sus resoluciones a la minoría.

Considerando, por otra parte, que la institución de un consejo general en la Internacional es, indefectiblemente y por su misma naturaleza, empujado a representar una violación permanente de esta libertad que debe ser la base fundamental de nuestra gran Asociación; disolver son la prueba evidente, durante estos tres últimos años, del vicio inherente a esta institución;

Que, para aumentar su poder inicialmente mínimo, ha recurrido a intrigas, mentiras, a las calumnias más infames para difamar a todos los que le han combatido;

Que, para llegar al logro final de sus objetivos, lleva mucho tiempo preparando el Congreso de La Haya, en el que la mayoría, organizada artificialmente, no ha tenido otro objetivo evidente que el de hacer triunfar en la Internacional el dominio de un partido autoritario, y que, para alcanzar este objetivo, no ha dudado en pisotear toda decencia y toda justicia;

Que tal Congreso no puede ser la expresión del proletariado de los países a los que representa;

El Congreso de delegados de las federaciones española, italiana, jurasiana, americana y francesa, reunido en Sain-Imier, declara rechazar tajantemente todas las resoluciones del Congreso de La Haya, no reconociendo en modo alguno los poderes del nuevo Consejo General nombrado allí; y para salvaguardar sus federaciones respectivas contra las pretensiones gubernamentales de ese Consejo General, así como para fortalecer de ahora en adelante la unidad de la Internacional, los

delegados han sentado las bases de un proyecto de pacto de solidaridad entre las federaciones.

Segunda resolución: Pacto de amistad, solidaridad y defensas mutua entre las federaciones libres

Considerando que la gran unión de la Internacional está fundada no sobre la organización artificial y siempre perjudicial de un poder centralizador cualquiera, sino sobre la identidad real de los intereses y aspiraciones del proletariado de todos los países, por un lado, y sobre la federación espontánea y completamente libre de las federaciones y secciones libres de todos los países, por el otro;

Considerando que en el seno de la Internacional existe una tendencia, claramente manifestada en el Congreso de La Haya por el partido autoritario, que es el del comunismo alemán, de sustituir el libre desarrollo y la organización libre y espontánea del proletariado por la dominación y el poder de sus jefes;

Considerando que la mayoría del Congreso de La Haya ha sacrificado cínicamente, en aras de los objetivos ambiciosos de su partido y de sus jefes, todos los principios de la Internacional, y que el recién nombrado Consejo General, investido de poderes todavía mayores de los que quiso arrogarse en la Conferencia de Londres, amenaza con destruir la unidad de la Internacional atentando contra su libertad;

Los delegados de las federaciones y secciones españolas, italianas, rusas, francesas y americanas reunidos en este Congreso han resuelto, en nombre de sus federaciones y secciones, pendiente de su aceptación y confirmación definitivas, el pacto de amistad, de solidaridad y de defensa mutua siguiente:

1.- Las federaciones y secciones españolas, italianas, francesas, rusas, americanas y todos los que se quieran adherir a este pacto, tendrán entre ellas comunicación y correspondencia regular y directa, independiente de cualquier control autoritario;

2.- Si una de estas federaciones o secciones es atacada en su libertad, sea por la mayoría de un Congreso general, sea por el Gobierno o un Consejo General creado por esta mayoría, las demás federaciones y secciones se proclamarán absolutamente solidarias con ella.

Proclaman que la conclusión de este pacto tiene como objetivo principal la salvación de esta gran unión de la Internacional, que la ambición del partido autoritario ha puesto en peligro.

Tercera resolución: Naturaleza de la acción política del proletariado

Considerando:

Que querer imponer al proletariado una línea de conducta o un programa político uniforme, como la única vía que pueda conducirlo a su emancipación social, es una pretensión tan absurda como reaccionaria;

Que nadie tiene derecho a privar a las secciones y federaciones autónomas el derecho irrefutable a dirigirse por sí mismas y seguir la línea de conducta política que crean la mejor, y que

toda tentativa similar conduciría fatalmente al más repugnante dogmatismo;

Que las aspiraciones del proletariado no pueden tener otro objetivo que el establecimiento de organizaciones y federaciones económicas absolutamente libres, fundadas sobre el trabajo y la igualdad de todos y absolutamente independientes de todo gobierno político, y que estas organizaciones y federaciones no pueden ser otra cosa que el resultado de la acción espontánea del proletariado, de las organizaciones de oficio y de los municipios autónomos;

Que toda organización política no puede ser otra cosa que la organización del dominio en beneficio de una clase y en detrimento de las masas, y que el proletariado, si quisiera apoderarse del poder, se convertiría en una clase dominante y explotadora.

El congreso reunido en Saint-Imier declara:

1.- Que la destrucción de todo poder político es el primer deber del proletariado;

2.- Que toda organización de un poder político llamado provisional y revolucionario para llevar a esa destrucción no puede ser otra cosa que un engaño más, y sería tan peligroso para el proletariado como todos los gobiernos existentes en la actualidad;

3.- Que rechazando todo compromiso para llegar a la realización de la revolución social, los proletarios de todos los países deben establecer, fuera de toda política burguesa, la solidaridad de la acción revolucionaria.

Cuarta resolución: Organización de la resistencia del trabajo – estadística

La libertad y el trabajo son la base de la moral, de la fuerza, de la vida y de la riqueza del porvenir. Pero el trabajo, si no está libremente organizado, se convierte en opresivo e improductivo para el trabajador; por ello la organización del trabajo es la condición indispensable de la verdadera y completa emancipación del trabajador.

No obstante, el trabajo no se puede ejercer libremente sin la posesión de las materias primas y de todo el capital social, y no se puede organizar si el obrero, emancipándose de la tiranía política y económica, no conquista el derecho al desarrollo completo de todas sus facultades. Todo Estado, es decir, todo gobierno y toda administración de las masas populares, de arriba abajo, fundado necesariamente sobre la burocracia, los ejércitos, el espionaje, el clero, no podrá jamás establecer una sociedad organizada sobre el trabajo y la justicia, ya que por la propia naturaleza de su organismo está inevitablemente forzado a oprimir por aquí y negar por allá.

Creemos que el obrero no podrá emanciparse nunca de esta opresión secular si no sustituye ese cuerpo absorbente y desmorarilador por la libre federación de todos los grupos productores, fundada en la solidaridad y en la igualdad.

En efecto, en numerosos lugares se ha intentado organizar el trabajo para mejorar las condiciones del proletariado, pero la mínima mejora ha sido asimilada con rapidez por la clase privilegiada que intenta continuamente, sin freno y sin límite, explotar a la clase obrera. No obstante, las ventajas de esta organización son tales que, incluso en el estado actual de las cosas, no

se podría renunciar a ella. Contribuye a la confraternización progresiva del proletariado en su comunidad de intereses, participa en la vida colectiva, preparándolo para la lucha suprema. Además, la organización libre y espontánea del trabajo es la que debe sustituir al organismo privilegiado y autoritario del Estado político, y será, una vez establecida, la garantía permanente del mantenimiento del organismo económico contra el organismo político.

En consecuencia, dejando a la práctica de la revolución social los detalles de la organización positiva, pretendemos organizar y consolidar la resistencia a gran escala. La huelga es para nosotros un medio de lucha precioso, pero no nos hacemos ilusiones sobre sus resultados económicos. La aceptamos como producto del antagonismo entre trabajo y capital, teniendo necesariamente como consecuencia hacer a los obreros cada vez más conscientes del abismo existente entre la burguesía y el proletariado, fortificar la organización de los trabajadores y preparar al proletariado, con sencillas luchas económicas, para la gran lucha revolucionaria y definitiva que, destruyendo todo privilegio y toda distinción de clase, dará al obrero el derecho a disfrutar el producto íntegro de su trabajo, y por ello los medios para desarrollar en la colectividad toda su fuerza intelectual, material y moral.

La Comisión propone al Congreso nombrar una comisión que deberá presentar en el próximo congreso un proyecto de organización universal de la resistencia, y tablas completas de la estadística del trabajo en las que saldrá a la luz esta lucha. Se recomienda a la organización española como la mejor hasta ahora.

[Participantes do Congresso de Saint Imier (15 delegados)

6 delegados das seções italianas: Michail Bakunin (1814-1876), Carlo Cafiero (1846-1892), Andrea Costa (1851-1910), Errico Malatesta (1853-1932), Giuseppe Fanelli (1827-1877) e Ludovico Nabruzzi (1846-1920)

4 delegados das seções espanholas: Charles (Carlos) Alerini (1842-1877), Rafael Farga-Pellicer (1844 ??-1890), Nicolas Alonso Marselau e Tomàs Gonzáles Morago (??-1885)

2 delegados das seções francesas: Camille Camet (1850-??) e Jean-Louis Pindy (1840-1917)

2 delegados da federação jurassiana: James Guillaume (1844-1916) e Adhémar Schwitzguébel (1844-1895)

1 delegado de duas seções americanas: Gustave Lefrançais (1826-1901)]